

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25176 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 83/17, por auto de 10 de marzo de 2017, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora KRETA EXPANSIÓN, S.L., con CIF B70370481, y con domicilio social en c/ Juan Flórez, 36, 1.º, A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidas el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal. El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos por letrado (art.184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a la letrada D.ª Pilar Paz García, con despacho profesional en c/ Sánchez Bregua, 11, 4.º izq., A Coruña. Tlf./fax: 881.927.095

A Coruña, 5 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170029284-1